



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 23 de Enero de 2021	
RESOLUCION No. 0033	PAGINA:	1 de 3

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos por prestación de servicios y las donaciones y transferencias con destinación específica menores de Mil (1.000) SMMLV. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 23 de Enero de 2021	
0033	PAGINA:	2 de 3

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

Que se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR 2076081 entre el Departamento de Santander y la E.S.E. ISABU, que tiene por objeto “APOYAR EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PARA AVANZAR EN EL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD, DE ACUERDO A CRITERIOS QUE PARA EFECTO EXPIDA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO SIEMPRE SANTANDER CON LA SALUD Y LA INCLUSION DE LA POBLACION VULNERABLE, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000).

Que el 21 de enero de 2021, se realizó adición No. 1 en plazo en tres (3) meses, razón por la cual el plazo total del contrato será de Cuatro (4) meses.

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR 2076081.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 30.000.000
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.000.000
101 0104	ENTIDADES TERRITORIALES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 30.000.000
TOTAL		\$ 30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2021, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$30.000.000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$27.244.352

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 23 de Enero de 2021	
0033	PAGINA:	3 de 3

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

20101	Gastos de personal	\$27.143.341
2010103	Remuneración servicios técnicos	\$27.143.341
201010301	Servicios Personales Indirectos Operativos	\$ 27.143.341
20102	Gastos Generales	\$101.011
2010201	Adquisición de Bienes	\$ 101.011
201020103	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	\$ 101.011
202	Gastos de Comercialización y Producción	\$2.755.648
20201	Medicamentos, Insumos y Suministros Hospitalarios	\$ 2.755.648
TOTAL		\$30.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los 23 días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELÍTZA YORLEY SANTOS ROJÁS
Profesional Especializado

Revisó: OLGA YANETH ROMERO RODRIGUEZ
Subgerente Científica

Revisó: CARLOS ENRIQUE GÓMEZ SANMIGUEL
Subgerente Administrativo

Revisó: DAIRÓ EFRAÍN CASTRO FLOREZ
Abogado Asesor A&P CASTRO SAS